

INFORME DE COMISION (Anexo III)

Oficio No. AGEPRO/DDG/CGPRO/CT/0076/VIII/21

DATOS DE LA COMISION					
Nombre del comisionado:	Ángel Alfonso Loreto Viruel		Nivel:	300B	
Cargo:	Director de Factibilidad Normativa		Puesto:	Dirección de Factibilidad Normativa	
Unidad Responsable:	Coordinación Técnica		Área de Adscripción:	Delegación Benito Juárez	
Destino:	Ciudad de México		Período:	27 de agosto de 2021	
Número de Acompañantes:	0		Origen del Recurso:		Federal
				X	Estatal

OBJETIVO(S) DE LA COMISION
Acudir a reunión de trabajo con autoridades ambientales, con relación al Proyecto Puente Vehicular Nichupté.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>El día 27 de agosto de 2021 se realizó una reunión de trabajo en las oficinas centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en la Ciudad de México, con la asistencia de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Abel Argüelles Almontes, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, SEMARNAT. • Mtra. María de los Ángeles Cauich García, Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC), SEMARNAT. • Equipo Técnico de la DGZFMTAC. • Mtro. Eduardo Ortiz Jasso, Director General de la AGEPRO. • Mtro. David Zárate Lomelí, Consultor Ambiental, GPPA. • Mtro. Mauricio Llamas, Consultor Jurídico, Jones Day. • Geóg. Angel Loreto Viruel, Director de Factibilidad Normativa de la AGEPRO <p>Por parte del Mtro. David Zárate, se hizo la presentación de la ubicación del Proyecto del Puente Vehicular Nichupté con respecto a las Áreas Naturales Protegidas Federales cercanas, destacándose que no se encuentra en el interior de ninguna de ellas y que la modificación del trazo que se llevó a cabo fue, entre otras cosas, para alejarlo aún más del APFF Manglares de Nichupté.</p> <p>Asimismo, se observó otro mapa de la ubicación con relación a la Zona Federal con acuerdo de destino a favor de la CONANP señalándose que, la franja de 30 m de ancho que se solicita, se sobrepone a lo largo de 1.2 km y ocupa 3.47 ha de la zona federal mencionada.</p> <p>Posteriormente, la Mtra. Cauich dio a conocer que, de acuerdo con las visitas de revisión al área, se corroboró que el área decretada como Acuerdo de Destino sí se encuentra en zona federal, por lo que, por principio de progresividad, no ve factible otorgar el área solicitada para otro uso que el de protección que tiene actualmente.</p> <p>En este aspecto, el Mtro. Zárate hizo un recuento de las acciones de compensación ambiental que se ofrecen para colaborar en el mejoramiento de la calidad ambiental del sitio, explicando los trabajos integrales de reforestación y rehabilitación hidrológica por medio de canales que propiciarían una mejora sustancial del ecosistema de manglar, así como hizo un recuento de las área que en el pasado han sido alteradas y por las cuales se buscó llevar el trazo para respetar las zonas menos degradadas; a su vez, habló sobre la importancia de que las labores de compensación se lleven a cabo en el área de influencia cercana al proyecto.</p> <p>Por su lado, el Mtro. Eduardo Ortiz ante el comentario de la posibilidad de hacer otro cambio de trazo para evitar la zona federal, mencionó que es prácticamente imposible moverlo, dado que en buena parte ya existe construcciones aledañas como escuelas, servicios de salud y otras empresas. Señaló, al mismo tiempo, la oferta de poner a disposición de SEMARNAT más de 305 ha de terrenos propiedad de Gobierno del Estado colindantes con la zona federal y con el área natural protegida, que pueden llegar a representar un incremento de las áreas destinadas a la conservación.</p>




El Mtro. Mauricio Llamas, a su vez, comentó que la oferta de los terrenos con una superficie casi 100 veces mayor a la que se solicita, no significa renunciar al principio de progresividad antes citado sino que, por el contrario, representa un aumento sustancial.

Ante lo expuesto, la Mtra. Cauich mencionó que, entre la información cartográfica que se les hizo llegar no se encontraban las tierras propiedad del Gobierno Estatal, a lo que se brindó entregar dicha información al terminar la reunión por parte de la AGEPRO.

A continuación, el Mtro. Llamas recalcó que, si bien la DGZFMTAC aduce que no es posible desincorporar la zona federal puesto que ya comprobaron que está bien trazada, existen todavía 2 opciones legales para resolver la situación.

La Mtra. Cauich advierte que es de la mayor importancia la opinión de la CONANP, puesto que es la beneficiaria del acuerdo de destino; a lo que el Mtro. Llamas pregunta que si se logra llegar a un acuerdo con la CONANP, ¿la DGZFMTAC no tendría inconveniente? Ante esto, la Directora respondió que tendría que analizarlo en todo caso.

Acto seguido, se le solicitó al Lic. Argüelles poder tener una reunión en donde se encuentren tanto la DGZFMTAC como la CONANP, para exponer argumentos e intentar llegar a un acuerdo.

Finalmente, el Lic. Argüelles solicita que próximamente pueda estar el Dr. Jorge Herrera en una de las reuniones.

Después del término de la reunión, se le proporcionó a personal técnico de la DGZFMTAC, los archivos cartográficos correspondientes a las propiedades de FONATUR y AGEPRO que se encuentran dentro de la zona federal, así como el trazo de la zona solicitada dentro el acuerdo de destino.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se avanzó en las pláticas y trabajos que se llevan a cabo ante las autoridades del sector ambiental federal con respecto al Proyecto del Puente Nichupté.

COMISIONADO



Ángel Alfonso Loreto Viruel

Nombre y Firma

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO